



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR ESPERANZA TORRES MARTÍN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO - VOLUNTARIADO INTERNACIONAL (CURSO 2018-19).

### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de febrero de 2019 se hace pública la Convocatoria de Ayudas para la Sensibilización y Formación en Cooperación Internacional al Desarrollo - Voluntariado Internacional (curso 2018-19).

Con fecha 18 de marzo de 2019 se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas con adjudicación de plazas y las solicitudes en estado de suplencia, así como las solicitudes desistidas y excluidas en dicha convocatoria, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones que finalizó el 2 de abril de 2019.

Con fecha 29 de marzo de 2019, una solicitante registra una alegación en un registro de la Junta de Andalucía. Dicha alegación se registra en la Universidad de Sevilla el 3 de abril, recibándose en la Oficina de Cooperación al Desarrollo el día 5 del mismo mes, y es admitida ya que se ajusta a las bases de la convocatoria.

Con fecha 4 de abril de 2019, se hace pública la relación definitiva de titulares, suplentes, excluidos y desestimados, así como relación de reclamaciones estimadas y desestimadas en el marco de la convocatoria de referencia. En dicha resolución, Dña. Esperanza Torres Martín aparece como titular de la plaza 19.14.03. Sin embargo, al estimarse la alegación recibida el día 5 de abril, Dña. Esperanza Torres Martín pasa a ser primera suplente de dicha plaza, por lo que se publica en esa misma fecha la correspondiente diligencia de modificación de la resolución definitiva.

Con fecha 16 de abril de 2019, Dña. Esperanza Torres Martín presenta un recurso de reposición indicando que se ha visto afectada negativamente por la modificación de la resolución definitiva y solicitando que se le vuelva a nombrar titular de la plaza o que sea compensada.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con respecto a este recurso, este Rectorado considera de aplicación los siguientes fundamentos.

I.- Tal y como se recoge en la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de titulares, suplentes, excluidos y desestimados, así como relación de reclamaciones estimadas y desestimadas en el marco de la convocatoria de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, las personas interesadas podrán presentar un recurso de reposición ante el



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

rectorado de la Universidad de Sevilla.

II.- Tal y como se recoge en la Diligencia de modificación de la Resolución Definitiva de la Convocatoria de ayudas para la sensibilización y formación y en Cooperación Internacional al Desarrollo del curso 2018/2019, la recurrente debe estar en situación de primera suplente, al estimarse la alegación recibida el 5 de abril, por haber sido registrada dentro del plazo habilitado para ello a través de los registros correspondientes conforme al art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en conexión con el art. 2.1 que incluye todo el sector público institucional.

La DESESTIMACIÓN del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por Dña. Esperanza Torres Martín respecto a la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Ayudas para la Sensibilización y Formación en Cooperación Internacional al Desarrollo - Voluntariado Internacional (curso 2018-19).

Sevilla, 2 de mayo de 2019.

El Rector,

(D.F. por Resolución rectoral 16 de marzo de 2016)

A blue ink signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD DE SEVILLA' at the top, a logo in the center, and 'Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios' at the bottom.

La Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios

Notifíquese el presente acto contra el que podrá formular Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Tribunales de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución por el que se procede a la notificación de la resolución del presente recurso de reposición.